



QUILMES, 31 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0283/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de la señora DEBORAH KARINA LAPIDUS.

Que la mencionada precedentemente realizará tareas de prensa y difusión del fondo editorial de la Universidad.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$20.250,00).

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la señora DEBORAH KARINA LAPIDUS, DNI N° 25.669.138, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 224 y 225, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$20.250,00).



00214

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 01.08.00.08 de la

UNQ
by
7
W

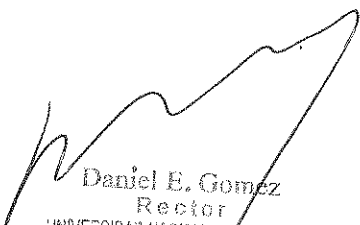
Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00214**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES